

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° SMDR-RE-14-2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA**

La delegada del Alcalde del Municipio de Pereira SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, según consta en el Decreto de Nombramiento No 002 del 02 de enero de, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 50 de 16 de enero de 2020 quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo N° 032 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el estatuto general de contratación de la administración pública, en especial el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014., en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo rural y gestión ambiental, conforme a lo previsto en el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, dio apertura al PROCESO COMPETITIVO No. SMDR-RE-14-2022, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA”**, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma definitivo se presentó UNA **(01) OFERTA** para el proceso Competitivo **No. SMDR-RE-14-2022**, cuya fecha de cierre fue **EL 24 DE ENERO DE 2022**, en la plataforma SECOP II.

Que estudiada la oferta y verificando los requisitos correspondientes a la habilitación, se publicó informe de evaluación entre el 24 de enero de 2022 y el 25 de los mismos mes y año. Se halló que se dio cumplimiento parcial a algunas de las condiciones generales habilitantes requeridas, las cuales se estableció como fecha límite de subsanación el día 27 de enero de 2022 a las 10: 00 a.m.

Que el día 27 de enero de 2022, se revisan los documentos anexos a la subsanación del presente proceso competitivo, encontrando que los mismos cumplían con los requerimientos realizado por la entidad en el informe inicial. En este sentido, el mismo día se publicó informe final de evaluación manifestando el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes para la ejecución y se decide adjudicar el proceso competitivo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° SMDR-RE-14-2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA**

**FLORES – ASOCOLFLORES NIT: identificada con NIT 860.037.665-8 para desarrollar el objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA” y un plazo de ejecución de 6 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia actual.**

Que el presupuesto oficial para el presente convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE (\$424.856.117)** incluido IVA. De los cuales el Municipio de Pereira aportará la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$394.856.117)** y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores **ASOCOLFLORES**, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**. El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al avance de las actividades, previo visto bueno del supervisor, a la cuenta bancaria de destinación específica para la ejecución del presente convenio. En todo caso el desembolso de los recursos públicos estará sujeto a que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el convenio.

En mérito de lo antes expuesto, el Delegado del Alcalde

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO No. SMDR-RE-14-2022**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA** al oferente **N° 1 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES – ASOCOLFLORES NIT: 860.037.665-8**, Representada

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° SMDR-RE-14-2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA**

Legalmente **CLAUSIA YAZMINE CASTELLANOS DIMANTE** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.711.405 expedida en Bogotá D.C.,

**ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR:** El valor del convenio asciende a la suma **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE (\$424.856.117)** incluido IVA. De los cuales el Municipio de Pereira aportará la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$394.856.117)** y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores **ASOCOLFLORES**, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**.

**PARAGRAFRO PRIMERO:** Los aportes a realizar por parte del Municipio de Pereira se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 915 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de **SEIS (06) MESES QUINCE (15)** contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

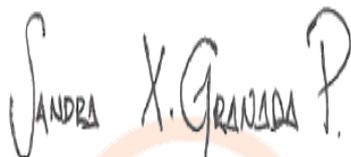
**ARTICULO SEXTO:** Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° SMDR-RE-14-2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL APLICANDO UN MODELO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ORNAMENTACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA FLORICULTURA**



**SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO**  
Secretaria De Despacho  
**02459608164842-1922585-004462624**

Elaboró: Redactor: Johana Milena Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

